

**ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad con los Catedráticos que se indican.**

Ilmo Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1333, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados, los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad, que en las fechas que se indican, han sido suscritos por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento, y los Catedráticos que a continuación se expresan:

Don Francisco Cantera Burgos, Catedrático de Lengua y Literatura hebreas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 1 de febrero del corriente año.

Don Miguel Cordero del Campillo, Catedrático de Parasitología y Enfermedades parasitarias y Enfermedades infecciosas de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, en 7 de abril último.

Don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, en 21 de junio próximo pasado.

Don José Luis Pensado Tomé, Catedrático de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, en 1 de junio último.

Don José Puente Ezido, Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna en 1 de abril del presente año.

Segundo.—Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española aprobados por la presente Orden comienzan su vigencia a partir de la fecha en que han sido suscritos cada uno de ellos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 29 de julio de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Granada a don Federico Mayor Zaragoza**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Federico Mayor Zaragoza, Catedrático numerario de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 2121/1963, de 10 de agosto, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire al Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del citado Ejército don Tomás Herrera Hidalgo.**

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Tomás Herrera Hidalgo, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire con antigüedad de la citada fecha, nombrándole Director de los Servicios de Sanidad del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Contador del Estado en la Delegación de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.**

Vacante en la Delegación de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni una plaza de Contador del Estado, se saca a concurso su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La expresada plaza está dotada con los siguientes emolumentos: Sueldo, 25.000 pesetas; asignación de residencia, 37.500 pesetas; gratificación de Gobierno, 4.800 pesetas; gratificación de dos pagas extraordinarias y del 30 por 100 del sueldo, 11.670 pesetas; premio unificado de buena gestión, 70.200 pesetas; dos pagas extraordinarias, 4.166,16 pesetas; gratificación, 100 por 100 del sueldo base, 25.000 pesetas; indemnización familiar y trienios en la cuantía de 1.000 pesetas, incrementados con el 150 por 100 de residencia.

2.ª Sólo podrán tomar parte en el concurso los que pertenezcan al Cuerpo de Contadores del Estado y tengan, como máximo, la categoría de Jefes de Negociado de primera, no excediendo de cuarenta y cinco años de edad el día en que finalice el presente concurso.

3.ª El plazo de presentación de instancias, dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán acompañarse a la misma:

- Hoja de servicio o documento equivalente.
- Certificado médico acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, y
- Cuantos documentos justifiquen los méritos que aleguen.

4.ª El hecho de acudir al concurso representa la obligación de prestar servicio durante veinte meses, como mínimo, al finalizar los cuales tendrá derecho a una licencia reglamentaria de cuatro meses, percibiendo todos los emolumentos.

Los pasajes, tanto del funcionario como de su familia, para la incorporación a su destino y disfrute de la licencia serán por cuenta del Estado.

5.ª La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de julio de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Delineante, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.**

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Delineante, se anuncia su provisión a concurso, con preferencia a los pertenecientes a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido los cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a la Provincia.